308

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no existe personal de planta con el perfil profesional en Mercadeo y que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Administración de Empresas y/o administración pública y/o Economía y/o Relaciones Internacionales y/o Relaciones Económicas Internacionales y/o Ingeniería Industrial o afines al NBC de conformidad con SNIES, con título Postgrado en la modalidad de maestría en Finanzas y/o administración financiera y/o finanzas públicas y/o administración financiera y/o gestión pública y/o gerencia de proyectos y/o ciencias económicas y/o economía y/o gerencia mercado y/o gerencia pública y/o gerencia logística y/o dirección de proyectos y/o gerencia de servicios afines al núcleo básico del conocimiento (NBC) de conformidad con SNIES y/o su equivalente conforme a las disposiciones del Decreto 1083 de 2015, experiencia profesional relacionada de CUARENTA Y NUEVE (49) meses en análisis de actividades de dirección organizacional y/o innovación y/o transformación cultural en entidades públicas y/o articular los actores internos y externos promoviendo la integración efectiva entre las áreas técnicas y/o actividades de transparencia y/o control social y/o participación ciudadana y/o indicadores y/o análisis de información y/o formulación y gerencia de proyectos y/o seguimiento y evaluación de proyectos y/o formulación y/o seguimiento de política pública y/o manejo de bases de datos y/o análisis estadísticos y o su equivalencia conforme a las disposiciones del Decreto 1083 de 2015 para la Secretaría General.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Administración de Empresas y/o administración pública y/o Economía y/o Relaciones Internacionales y/o Relaciones Económicas Internacionales y/o Ingeniería Industrial o afines al NBC de conformidad con SNIES, con título Postgrado en la modalidad de maestría en Finanzas y/o administración

financiera y/o finanzas públicas y/o administración financiera y/o gestión pública y/o gerencia de proyectos y/o ciencias económicas y/o economía y/o gerencia mercado y/o gerencia pública y/o gerencia logística y/o dirección de proyectos y/o gerencia de servicios afines al núcleo básico del conocimiento (NBC) de conformidad con SNIES y/o su equivalente conforme a las disposiciones del Decreto 1083 de 2015, experiencia profesional relacionada de CUARENTA Y NUEVE (49) meses en análisis de actividades de dirección organizacional y/o innovación y/o transformación cultural en entidades públicas y/o articular los actores internos y externos promoviendo la integración efectiva entre las áreas técnicas y/o actividades de transparencia y/o control social y/o participación ciudadana y/o indicadores y/o análisis de información y/o formulación y gerencia de proyectos y/o seguimiento y evaluación de proyectos y/o formulación y/o seguimiento de política pública y/o manejo de bases de datos y/o análisis estadísticos y o su equivalencia conforme a las disposiciones del Decreto 1083 de 2015, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en los estudios previos cargados en el aplicativo NEON, por parte de la Secretaría General, se evidencia que el objeto del contrato es: **“Prestar servicios en gestión territorial y articulación comunitaria para el desarrollo del programa de control social en territorios priorizados”.**

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, del mes enero de 2026, para efectos de la respectiva contratación.

Cordialmente,

Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora de Talento Humano

APROBÓ
SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO 150 -21
07-01-2026 22:13:07